



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00608**-2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 17 JUN. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 052-2012-ERQH-RF-RP/SOP/GIP/GM/MPMN; N° 369-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 053-2012-ERQH-RF-RP/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 380-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 12565-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12698-2012-GIP/GM/MPMN; Informe N° 5436-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 497-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 012-2013-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1328-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 01344-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1111-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 430-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe 662-2013-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 052-2012-ERQH-RF-RP/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de Diciembre del 2012 el Ing. Eddy R. Quispe Huamani Residente de Obra **Otorga la conformidad de servicio prestado al frente 2** del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", y con Informe N° 369-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Diciembre, el Ing. Alberto Ramírez Carpio Jefe de Proyecto; **remite la conformidad de servicios** prestado a favor de AYNA CAPACUTI FELIPE por servicio de alquiler de camioneta 4x4 por el monto de S/.7,650.00 nuevo soles, Orden de Servicio N° 012464, Secuencia Funcional 0172. Al frente 2 del "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", Según cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U.	PARCIAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, PLACA PJ-3240, MARCA TOYOTA	DIA	51.00	S/.150.00	S/.7,650.00
MONTO TOTAL VALORIZADO N° 1					S/.7,650.00

Que, con Informe N° 053-2012-ERQH-RF-RP/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre del 2012 el Ing. Eddy R. Quispe Huamani Residente de Obra **Otorga la conformidad de servicio** prestado al frente 2 del proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" y con Informe N° 380-2012-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre el Ing. Alberto Ramírez Carpio Jefe de Proyecto; **REMITEN LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS CON REBAJA PRESUPUESTAL**, para el Proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA, a favor de AYNA CAPACUTI FELIPE por servicio de alquiler de camioneta 4x4 por el monto de S/.1,200.00 nuevo soles, Orden de Servicio N° 012464, Secuencia Funcional 0172. Según cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U.	PARCIAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, PLACA PJ-3240, MARCA TOYOTA	DIA	8.00	S/.150.00	S/.1,200.00
MONTO TOTAL VALORIZADO N° 2					S/.1,200.00



Que, con Informe N° 12565-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, Percy E. Levano Rosado Sub Gerente de Obras Publicas remite el trámite de Conformidad de Servicio y Rebaja Presupuestal al Gerente de Infraestructura Publicas, quien a su vez con Informe N° 12698-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS** solicitado por Residente de Obra y del Jefe de Proyecto a favor del proveedor AYNA CAPACUTI FELIPE, según cuadro adjunto:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	SEC. FUNC.
01	Servicio de alquiler de camioneta 4x4	S/. 8,850.00 nuevo soles	0172 "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"
	1ra y 2da valorización por pagar		
	Rebaja presupuestal	S/. 150.00	

Que, con Informe N° 5436-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración autorice a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el **DEVENGADO Y REBAJA PRESUPUESTAL** de la O/S N° 0012464 del proveedor Ayna Capacuti Felipe por el importe de S/.8,550.00 nuevo soles, en 1ra y 2da valorización y con rebaja presupuestal de S/. 150.00 nuevo soles, el mismo con Informe N° 497-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Febrero del 2013, solicita el **reconocimiento de deuda** y se remita el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que el Jefe de Proyecto realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Que, con Informe N° 012-2013-ARC-JP-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2013, el Jefe de Proyecto, da **Conformidad de Servicios, Rebaja Presupuestal y Reconocimiento de Deuda** periodo 2012, con la especifica de gastos 26.23.26. CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS; a favor AYNA CAPACUTI FELIPE, que brindo servicio de alquiler de camioneta 4x4 para el proyecto "ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", así mismo el Sub Gerente de Obras Públicas con Informe N° 1328-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, **remite la solicitud de reconocimiento de deuda** al Gerente de Infraestructura Pública según el cuadro siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 8,850.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 0012464-1
4	CODIGO SIAP-2012	24611
5	CONCEPTO	1RA,2DA VALORIZACIÓN- 59 DIAS ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PLACA PJ-3240
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AYNA CAPACUTI FELIPE
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0111
9	NOMBRE DE LA OBRA	ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA-TIXANI TRAMO IV VIA DE INTEGRACIÓN KM 60+000 AL KM 81+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 01344-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública, informa a Gerencia de Asesoría Jurídica la solicitud de reconocimiento de deuda - O/S N° 12464 ejercicio 2012, así mismo la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 1111-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 08 de abril del 2013, remite a Gerencia de Administración el expediente completa de Reconocimiento de Deuda Periodo 2012 a favor de AYNA CAPACUTI FELIPE por un monto a pagar de S/. 8,850.00 nuevos soles de la O/S N° 12464 1ra y 2da Valorización por 59 días de Alquiler de Camioneta 4x4, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0111: "Asfaltado de la Carretera Calacoa- Tixani Tramo IV Via de Integración Km 60+000 Al Km 81+000, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua".

Que, con Informe N° 430-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda (orden de servicio N° 12464-2012), a favor de AYNA CAPACUTI FELIPE indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, según detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0111
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	DIRECCÓN TÉCNICA
MONTO A PAGAR	S/. 8,850.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 8,850.00** (ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **AYNA CAPACUTI FELIPE** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

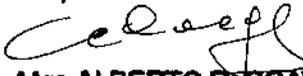
**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE